

DECRETO N° 283
Vistos: 17 FEB 2016

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Hernández Durán.-

Hugo Hernández Durán.-

Trabajadora Sra. Maria Eloisa Duran Vinet, de fecha, 18/02/2016.-

Maria Eloisa Duran Vinet, fecha, 10/02/2016.-

Eloisa Duran Vinet rectificando desde cuando ingreso al programa Pro Empleo Lota.-

g) Certificado de Cotizaciones emitido por Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

h) Informe de reconocimiento extendido a partir del 17/02/2016, emitido por el siagf.-

i) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

j) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese como carga familiar , por el periodo comprendido entre 01 de Enero a 30 de Junio de 2016, a hijo de trabajadora contratado a través del Programa Pro-Empleo, Mayores de 18 y menores de 24 años que cursen enseñanza media y o superior.-

NOMBRE TRABAJADOR	R.U.N.	NOMBRE DE CARGA	R.U.N.	FECHA DE NACIMIENTO
Maria Eloisa Duran Vinet		Lorenzo Hugo Hernandez Duran		29/11/1994

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE.
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

DVC / bcv .-
Distribución:
- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-